



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Jurisdicción Voluntaria de Celebración de Matrimonio Civil N° 2019-00775-00.

Los proponentes han incorporado el memorial visible a fl. 23 del expediente digital, a través del cual buscan que se defina la fecha para llevar a cabo la correspondiente audiencia.

Empero, se advierte que para tales efectos ha de mantenerse el turno de los asuntos que fueron cobijados por la suspensión de términos implementada en razón de la contingencia sanitaria que afronta el país. De este modo, la data será establecida con posterioridad, acatando la agenda de la Célula Judicial y la disponibilidad de los respectivos mecanismos tecnológicos, además del paulatino agotamiento de las actuaciones orales y diligencias que quedaron pendientes en los diversos paginarios.

De otro lado, se anota que una vez proferido el proveído que determine la calenda de evacuación de las etapas faltantes, se informará oportunamente a los involucrados respecto de la plataforma a utilizarse y los correspondientes enlaces.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Eliana

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 3 DE AGOSTO DE 2020
SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5b538c8cc8818b1d5a7ec64b362b040136c22ae4ffc7030dc54db0979c6fa57d
Documento generado en 30/07/2020 12:21:33 p.m.